



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Promiscuo Municipal  
San Pedro-Sucre

**SECRETARIA:** Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que la misma no fue objetada. Sírvese proveer de conformidad.

San Pedro-Sucre, 19 de octubre de 2023.

  
JESÚS SAID CASTILLA FERNÁNDEZ  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE**, San Pedro-Sucre, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA**

**RAD.: 707174089001-2019-00125-00-00**

**DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**

**DEMANDADO: RAFAEL DE JESUS ACOSTA PÉREZ**

### 1. ASUNTO A RESOLVER

Al despacho se encuentra el presente proceso con una liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante cuyo traslado a la parte demandada venció y no fue objetada, por lo que se procede a realizar el estudio de lo solicitado.

### 2. CONSIDERACIONES

El Despacho advierte que la liquidación adicional del crédito presentada debe ser modificada de oficio teniendo en cuenta que la parte ejecutante liquidando los intereses moratorios causados desde el día 16 de marzo de 2021 hasta el día 31 de enero de 2023, sin tener en cuenta que el despacho mediante auto de fecha 27 de enero de 2022 modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y se incluyó los intereses moratorios causados hasta el día 31 de diciembre de 2021. En este orden de ideas, en la liquidación adicional del crédito solamente se deben incluir los intereses moratorios causados desde el día 01 de enero de 2022, por tanto, se liquidarán los intereses moratorios desde día 01 de enero de 2022 hasta el día 30 de septiembre de 2023, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada período vencido; en consecuencia, se procederá de conformidad con lo estipulado en los numerales 3º y 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

### RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la siguiente manera:

#### Liquidación del Crédito:

**CAPITAL..... \$ 9.187.500,00**

*Nelly Ortiz P.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Promiscuo Municipal  
San Pedro-Sucre

Intereses remuneratorios del 14/06/2018 al 14/12/2018 Liquidados a la Tasa Efectiva Anual del 11.60% .....	\$	1.194.824,00
Intereses moratorios del 15/12/2018 al 17/10/2019 .....	\$	948.682,00
Otros conceptos contenidos y aceptados en el pagaré número 063686100003698 .....	\$	49.975,00
Intereses moratorios del 18/10/2019 al 31/12/2021 .....	\$	5.527.793,00
Mas intereses moratorios liquidados a la tasa mensual vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el 01/01/2022 al 30/09/2023 .....	\$	5.904.665,47

LIQUIDACIÓN ADICIONAL INTERESES MORATORIOS					
CAPITAL					9.187.500,00
SUPERBANCARIA					
MESES	ANUAL	MENSUAL	MORA MAX	Nº.DIAS	
Enero de 2022	17,66%	1,47%	2,21%	31	202.814,06
Febrero de 2022	18,30%	1,53%	2,07%	28	189.825,60
Marzo de 2022	18,47%	1,54%	2,31%	31	212.116,41
Abril de 2022	19,05%	1,59%	2,30%	30	211.720,01
Mayo de 2022	19,71%	1,64%	2,46%	31	226.357,03
Junio de 2022	20,40%	1,70%	2,47%	30	226.723,79
Julio de 2022	21,28%	1,77%	2,66%	31	244.387,50
Agosto de 2022	22,21%	1,85%	2,78%	31	255.067,97
Septiembre de 2022	23,50%	1,96%	2,84%	30	261.176,92
Octubre de 2022	24,61%	2,05%	3,08%	31	282.630,47
Noviembre de 2022	25,78%	2,15%	3,12%	30	286.516,63
Diciembre de 2022	27,64%	2,30%	3,46%	31	317.428,13
Enero de 2023	28,84%	2,40%	3,61%	31	331.209,38
Febrero de 2023	30,18%	2,52%	3,41%	28	313.056,65
Marzo de 2023	30,84%	2,57%	3,86%	31	354.178,13
Abril de 2023	31,39%	2,62%	3,80%	30	348.865,68
Mayo de 2023	30,27%	2,52%	3,78%	31	347.632,03
Junio de 2023	29,76%	2,48%	3,60%	30	330.750,00
Julio de 2023	29,36%	2,45%	3,67%	31	337.181,25
Agosto de 2023	28,75%	2,40%	3,59%	31	330.175,78
Septiembre de 2023	26,53%	2,21%	3,21%	30	294.852,07
INTERESES MORATORIOS DEL 01-01-2022 al 30-09-2023					<b>5.904.665,47</b>

**TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: ..... \$ 22.813.439,47**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NELLY MELISA ORTIZ POLANCO**  
 Jueza

Código 707174089001  
 Carrera 9 No. 18-77 Barrio San Martín, teléfono No. 3007116214  
[jrpmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrpmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Nelly Ortiz P.*